



Aguas Corrientes, 22 de julio de 2019.

ACTA 15

RESOLUCIÓN N° 55/2019

VISTO: La aspiración del Club Atlético Aguas Corrientes, en sus ramas de mayores, juveniles y baby fútbol de organizar eventos deportivos regionales y nacionales.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los estudios realizados la cancha de mayores del Parque Guadalupe Fulco con la actual iluminación más 12 Reflectores LED GL-TL de 240 WG, podría televisar los eventos deportivos.

CONSIDERANDO I: Que la cancha de Baby Fútbol estaría en las mismas condiciones que la de mayores con 8 Reflectores LED GL -TL 240 WG.

CONSIDERANDO II: Que el Municipio ha incentivado a las comisiones del Club Atlético Aguas Corrientes y de las instituciones de la Villa ha seguir creciendo, especialmente organizando eventos deportivos y culturales con la infraestructura actual y mejorada de carácter regional y nacional.

CONSIDERANDO III: Que el Municipio obtuvo un precio mejorado de la Empresa MGI por 20 Reflectores similares a los que ya están instalados en el campo deportivo del Parque Guadalupe Fulco.

CONSIDERANDO IV: Que el emprendimiento tiene un valor social sumamente sustancial para la comunidad de Aguas Corrientes, otorgando políticas concretas a jóvenes, adolescentes y niños.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE.

- 1) Adquirir a la empresa MGI 20 reflectores, 12 para la cancha de mayores y 8 para la de baby fútbol por un costo de U\$S 7.429,80.

Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio de Aguas Corrientes.

MARCELO DELGADO
Lezica y 18 de Julio
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes

CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
43372020

CARLOS GARCÍA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES